

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE

☐

URBANO

☒

RURAL

N° DE CERTIFICADO

352

Fecha de Aprobación

11 2 ABR. 2017

ROL S.I.I

520-46

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 344 de fecha 04/04/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 52.22 m² ubicada en CAMINO PUBLICO
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N Lote N° manzana
 localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO DEL ROSARIO PEREZ FAUNDEZ	4.271.822-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN CARLOS ARAGON GARCIA	ARQUITECTO	23.063.693-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

CLASIFICACION: C:4= 123.349/X 52.22 MTS2

PRESUPUESTO ; 6.441.285.-

TOTAL A PAGAR; EXENTO DE PAGO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE